



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF,: 11001 31 10 021 201900433 00

INTERDICCION por DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de
PEDRO ANTONIO TORRES GARCIA, cédula de ciudadanía 17087268

De conformidad con el certificado de defunción sin indicativo serial 9144932, aportado por el apoderado de la parte actora, el despacho DISPONE:

1. Dar por terminado el presente asunto con ocasión del deceso del señor PEDRO ANTONIO TORRES GARCÍA.
2. Archívense las presentes diligencias previas las anotaciones de rigor en los sistemas de registro del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

482a5a31217dd63945d58abdc4890f4b47b62fc81482376b9ac866c26a3e39f

Documento generado en 18/12/2020 09:11:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>